

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha 12 de abril del 2024
Oficio no. UT/122/2024
Asunto: se contesta solicitud.

ESTIMADO(A) SOLICITANTE.
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 26 de marzo del presente año con número de folio 11019800009324 que a la letra dice:

“...Debido a los escasos de agua que existe ¿Cuántas escuelas del municipio tanto urbanas como rurales no cuentan con agua? ¿De ellas en qué comunidades y colonias se encuentran, y cuáles son abastecidas con pipas de agua? ...”

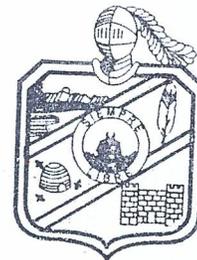
Actualmente todas las escuelas publicas donde el SAPAF administra tanto de zona urbana como de comunidades rurales cuentan con el servicio medido de suministro de agua potable.

Cabe hacer mención que en dado caso de que alguna de las instituciones exista alguna falla temporal en dicho servicio, se les apoya con el basto del recurso natural mediante pipas de agua, esto ultimo en la temporalidad del arreglo de la falla existente.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA